



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**C I R C U L A R**

Toluca, México, a 06 de febrero de 2013

La Escuela Judicial del Estado de México, como un órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura, tiene que acatar como norma indispensable todos y cada uno de los lineamientos de carácter administrativo que regulan la actividad de las instancias que conforman el Tribunal Superior de Justicia; por lo anterior y **derivado de los resultados arrojados en las auditorías realizadas al Centro de Información y Documentación "Mgdo. Lic. Edmundo Durán Castro", se les exhorta a todos los usuarios que cuentan con el préstamo de materiales bibliográficos a domicilio:**

**PRIMERO.-** Entregar todos los materiales en tiempo y forma, recordándoles que el periodo de préstamo a domicilio es de cinco días hábiles, y que sólo se tiene oportunidad de renovar el préstamo por una ocasión y por el mismo periodo.

**SEGUNDO.-** Los libros que no han sido devueltos en el tiempo indicado, generan atraso directo en el sistema y los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, en su artículo 20, señalan:

"El usuario se hará acreedor a una sanción en los casos siguientes:

- I. Por la entrega tardía del material, se pagará por cada día de atraso, una multa equivalente a un salario mínimo vigente en el municipio de Toluca; y
- II. Por pérdida o daño del material en préstamo, además de reposición correspondiente, se aplicará la multa señalada en la fracción anterior, considerando los días que transcurran desde aquel en que debió hacerse la devolución hasta la entrega del libro en reposición.

Las multas se aplicarán a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, fondos propios"

Asimismo informo que el proceso para el pago de sanciones por entrega tardía de material a los Centros de Información y Documentación de la Escuela Judicial, será el siguiente:

- 1) En el C.I.D. se le expedirá al usuario el recibo correspondiente por los días de atraso, tomando en cuenta que el Salario Mínimo General vigente en Toluca (Área Geográfica "Zona B") equivalente para el año 2013 es de \$61.38 (sesenta y un pesos 38/100 M. N.)
- 2) El usuario acudirá a la Institución Bancaria Banamex S. A. y realizará el depósito a la Cuenta No. 297522 Sucursal 131 a nombre del Poder Judicial del Estado de México.
- 3) El usuario deberá presentarse en el Edificio Central del Palacio del Poder Judicial del Estado de México en la Dirección de Tesorería, Puerta No. 132 de la Planta Baja, para entregar la ficha original de depósito y copia simple del oficio de sanción, a fin de que pueda ser emitido el Recibo Oficial de Caja; y
- 4) Presentará copia del recibo oficial de caja al C.I.D., para que se levante la suspensión de los derechos a que se refieren los Lineamientos.

**ATENTAMENTE**

**MGDO. DR. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA JUDICIAL**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**

C.c.p. Archivo.

**ESCUELA JUDICIAL**  
DIRECCIÓN GENERAL

Josefa Ortíz Nte. 306, Col. Santa Clara. Toluca, Méx.  
Tel. (722) 167-92-00 Ext. 15901  
direccion.general.ejem@pjedomex.gob.mx  
[www.pjedomex.gob.mx](http://www.pjedomex.gob.mx)